

1. El Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación tendrá la siguiente estructura orgánica:

- Un Consejo Rector.
- Un Director.
- Una Gerencia.

Artículo Quinto.

1. El Consejo Rector, cuyos miembros serán nombrados por el Consejero de Educación y Ciencia, estará formado por el Director del Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación, dos representantes designados por la Dirección General de Universidades e Investigación, dos representantes designados por la Consejería de Economía y Hacienda, un representante de cada una de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Trabajo, un representante designado por el Instituto Andaluz de Tecnología, dos representantes designados por el Parque Tecnológico de Andalucía, dos representantes designados por el Consejo Andaluz de Universidades y dos profesionales de prestigio designados por la Comisión Científica de Andalucía.

2. Serán funciones del Consejo Rector:

- a) Elaborar los programas de actuación del Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación.
- b) Proponer el establecimiento de Convenios o Contratos con Entidades Públicas o Privadas, Nacionales o Extranjeras, para realizar los trabajos de investigación del Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación.
- c) Elaborar la propuesta de distribución de créditos asignados al Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación y aprobar la Memoria Anual de Actividades.

Artículo Sexto.

1. El Director del Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación será nombrado, a propuesta del Consejo Rector, por el Consejero de Educación y Ciencia. Su cese se producirá por disposición del Consejero de Educación y Ciencia.

2. El Director del Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar los programas concretos de actividades.
- Elaborar la Memoria Anual sobre gestión del Servicio.
- Elaborar el Plan Presupuestario sobre las necesidades del

Centro para cada ejercicio económico.

Ejercer las competencias que le sean delegadas por los Organos Superiores.

Artículo Séptimo. El Gerente será nombrado conforme a lo previsto en la legislación que regula la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Sus funciones serán los que se deriven de la propia gestión económica y administrativa del Centro.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

Primera. Se faculta al Consejero de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el cumplimiento y desarrollo del presente Decreto.

Segunda. Por la Consejería de Gobernación o propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a elevar al Consejo de Gobierno, la adecuación de la relación de puestos de trabajo en esta última, conforme a lo previsto en el Decreto 390/86 de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

Tercera. Por la Consejería de Educación y Ciencia se presentará la distribución de los créditos asignados en su presupuesto al Centro Andaluz de Documentación en Normalización y Fabricación, separada de la Dirección General de Universidades e Investigación.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 394/1990, de 13 de noviembre, por el que se nombra a don Juan Gallo González como Director del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de noviembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo Unico. Vengo en nombrar a D. Juan Gallo González, Director del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.

Sevilla, 13 de noviembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Rogelio Velasco Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la

Universidad de Málaga de 10 de octubre de 1990 (BOE del 22 de noviembre de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente le corresponde, a:

D. Rogelio Velasco Pérez, en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Teoría e Historia Económica.

Málaga, 15 de octubre de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, a don Félix Requena Santos.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de enero de 1990 (BOE del 27 de enero de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente le corresponde, a:

D. Félix Requena Santos, en el área de conocimiento de Socio-

logio adscrito al Departamento de Derecho del Estado y Sociología.

Málaga, 23 de octubre de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, a doña Pilar Brioso Díaz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de octubre de 1990 (BOE del 22 de

noviembre de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente le corresponde, a:

D^{ña}. Pilar Brioso Díaz, en el área de conocimiento de Derecho Internacional Privado adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Málaga, 23 de octubre de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de los causos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Personal Laboral de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Resolución de 18 de julio de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 1 plaza vacante de Personal Laboral con la Categoría de Técnico Especialista (Fotografía y Diseño Gráfico) Grupo III, Este Rectorado:

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes, admitidos y excluidos a dichas pruebas.

Segunda. Las citadas listas quedarán expuestas al público en los Tablones de Anuncios del Servicio de Personal. Hospital Real. Cuesta del Hospicio s/n. Granada.

Tercera. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que haya motivado su no admisión es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen: Apellidos y nombre D.N.I. y plaza a la que aspira.

Cuarto. Se convoca a todas las aspirantes admitidas, para la celebración del primer ejercicio el día 10 de diciembre de 1990 a las 8 horas en el Secretariado de Servicios Técnicos. (Edificio Mecenas) Campus Universitaria Fuentenueva.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de útiles de escritura, y documento que lo identifique (D.N.I., Carnet de Conducir o Pasaporte).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada.

Granada, 23 de octubre de 1990.- El Rector, Pascual Rivas Carrera.

Relación de admitidas y excluidos al concurso-oposición libre, convocada por Resolución del Rectorado de fecha 18 de julio de 1990, (BOJA de 7 de septiembre) para cubrir 1 plaza del Grupo III (Técnico especialista fotografía y diseño gráfica) vacante en el Secretariado de Servicios Técnicos de esta Universidad.

ADMITIDOS

1. Aguaza Salvador, Angel
2. Espigares Hervias, Luis Francisco
3. Guzmán Lucena, Francisco
4. López Castro, Francisco José
5. Marín Campoy, Jorge
6. Montoya Enríquez de Luna, María Dolores.
7. Romero Soto, Antonio.

EXCLUIDOS

1. Díaz Arriaza, Antonio A. Fuera de plazo
2. Montané Ramírez, José. Fuera de plazo

RESOLUCION de 26 de octubre de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la comisión juzgadora del concurso de Profesor Titular de Universidad, del área de Química Orgánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la integran, que ha de juzgar una plaza convocada por esta Universidad, e integrada conforme al siguiente anexo.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 26 de octubre de 1990.- El Rector, José Luis Ramero Palanco.

A N E X O

Plaza convocada por Resolución de 16 de abril de 1990 (BOE 23 mayo)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Guillermo Martínez Massonet, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Francisco Antonio Macías Domínguez, TU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. Gregorio Asensio Aguilar, CU, Universidad de Valencia.

D. Fidel Jorge López Herrera, TU, Universidad de Málaga.

D. Jesús M^º Trujillo Vázquez, TU, Universidad de La Laguna.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Rodríguez Luis, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Isidro González Collado, TU, Universidad de Cádiz.

Vocales: D. José Font Cierco, CU, Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Guillerma Orellana Moraleda, TU, Universidad Complutense.

D. Domingo Domínguez Francisca, TU, Universidad de Santiago.